

**ANUNCIO de 8 de junio de 2005 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a “Mobrupasa, S.L.”.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Mobrupasa, S.L.

Último domicilio conocido: Centro Comercial el Foro.- Mérida.

Expediente nº: 108/2005.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio: art. 34.6.
- Ley 6/2001, de 24 de mayo (D.O.E. 72, de 23-6-01): art. 31.5.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 15-7): arts. 3.3.6.

Normativa Infringida:

- Decreto 32/1995, 4-4 (D.O.E. 42, 8-4): artículos 2.1 y 3.1.

Sanción: 100 €.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 8 de junio de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

**ANUNCIO de 8 de junio de 2005 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a D. Nicolás Gil Moreno.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente

sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. Nicolás Gil Moreno.

Último domicilio conocido: Centro Comercial el Foro.- Mérida.

Expediente nº: 104/2005.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984 de 19 de julio: art. 34.6.
- Ley 6/2001, de 24 de mayo (D.O.E. 72 de 23-6-01): art. 31.5.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 15-7): arts. 3.3.6.

Normativa Infringida:

- Decreto 32/1995, 4-4 (D.O.E. 42, 8-4): artículos 2.1 y 3.1.

Sanción: 150 €.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 8 de junio de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

**ANUNCIO de 9 de junio de 2005 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Barrado.**

En relación con el expediente que se tramita en esta Sección de Procedimiento, a instancia de D<sup>a</sup> María de los Ángeles Sánchez Pérez, farmacéutica, con domicilio en la localidad Barrado, Plaza de España, nº 2, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se somete a información pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto: